

04 DIC 2017



**Retiro**  
Tierra de Agricultores

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 3909

FECHA: 04 DIC 2017

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto Nº 3.830, de fecha 15 de diciembre de 2016. -
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento Nº 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud Nº 42 con fecha 27.11.2017 del director de la escuela Gertrudis Alarcón Arce, Villaseca.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario para escuela Gertrudis Alarcón Arce, Villaseca, contar con 65 colaciones para los alumnos del establecimiento con motivo de realizar acto cívico cultural intraescuela, actividad programada para el día 04.12.2017, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **FLOR DEL CARMEN CONCHA ORTEGA** Rut Nº **9.533.500-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, compra de 65 colaciones para los alumnos de la escuela Gertrudis Alarcón Arce, Villaseca, con motivo de realizar acto cívico cultural intraescuela, actividad programada para el día 04.12.2017, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **FLOR DEL CARMEN CONCHA ORTEGA** Rut Nº **9.533.500-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (**\$ 298.273**) IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "275.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 298.273, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

An ótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.

NORVERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS  
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM  
AUTORIZACIÓN DE GASTOS



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL